



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 16 de diciembre de 1986

VISTO

El Expediente nº 459-A-1986; y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante, por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza nº 99; y

CONSIDERANDO

Que la citada Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 4 de diciembre de 1986;

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 108, inc.2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la / promulgación de las Ordenanzas;

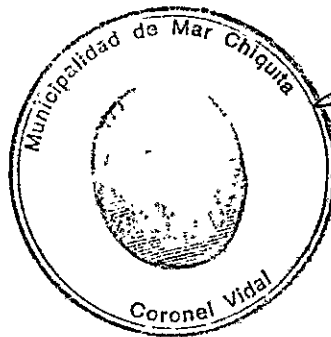
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

-----DECRETA-----

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza nº 99, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de octubre de 1986, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.-----


Dra. Irma M. de Anicón
Secretaria General Int.




HORACIO L. MARCEYLLONE
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N°984



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO

La presentación realizada por la Sociedad de Fomento del
Balneario Parque Mar Chiquita solicitando la condonación de deuda de Tasas /
Municipales;

Que en tal sentido existen antecedentes de eximisiones /
anteriores a la fecha de esta presentación y ante la existencia de pedidos /
similares, corresponde normar para todos los casos posibles;

Que corresponde en tal sentido abarcar en la presente //
norma todas las instituciones comprendidas en el Artículo 3º de la Ordenanza
Nº 24/84, modificado por el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 29/84;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUER
ZA DE

----- ORDENANZA -----

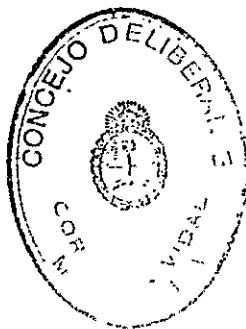
ARTICULO 1º: CONDONANSE las deudas por tasas municipales que registraren has
ta el 31-XII-85 en concepto de tasa por Alumbrado, Limpieza y /
Conservación de la Vía Pública y Tasa por Servicios Sanitarios, a todas las
instituciones comprendidas en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 24/84, modi-
ficado por el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 29/84.-----

ARTICULO 2º: De forma.-----

ORDENANZA Nº: 99

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

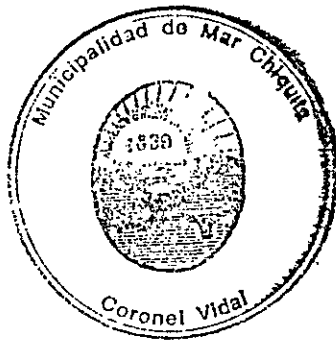

MARIA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




JORGE RAUL FEROLDI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Cnel Vidal, 11 de diciembre de 1986.-

Fase a la Dirección de gobierno para la confección del correspondiente decreto de promulgación.-




HORACIO L. MARCELLONI
INTENDENTE MUNICIPAL